FIRMADO POR
Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
20/09/2026

SELLO
Incorporación al libro de decretos
20/09/2026

OBJETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CULTURALES PARA EL APOYO A LAS INICIATIVAS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL CONTINUADA, DURANTE EL AÑO 2026.- Vista la propuesta de resolución emitida por unanimidad por la Comisión Valoradora, de fecha 02/09/2026, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ordenanza General de Subvenciones a conceder por la Excma. Diputación Provincial, así como la propuesta de resolución para fiscalización n.º 3466, de 02/09/2026, del Servicio de Educación y Cultura, y el informe de evaluación de solicitudes y de valoración de proyectos y memorias del citado Servicio, que obran en el expediente electrónico n.º1585623E; y con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales, documento contable que debe constar en el expediente electrónico señalado anteriormente.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Conceder 9 ayudas económicas por importe total de 54.995,80.-€ (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), con cargo a la partida presupuestaria 830.334.480.03 "Conv. inic.progra.cult.continuada", a los beneficiarios que a continuación se relacionan, para atender los gastos objeto de la citada convocatoria.

N.º SOLICITUD	ENTIDAD	CIF	SUBV. CONCEDIDA
48233	ASOCIACIÓN LA LOCOMOTORA DE ALBACETE	G02552693	15.000,00 €
48275	JUVENTUDES MUSICALES DE ALBACETE	G02104206	9.500,00 €
48350	ASOCIACIÓN CULTURAL NARRADORAS DE PALABRAS DE VILLARROBLEDO	G26789206	1.500,00 €
48897	ASOC. AMIGOS DEL JAZZ DE ALBACETE	G02253649	8.586,00 €
48927	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMARILLO DE LA FELIPA	G02484996	4.500,00 €
48974	CINE CLUB LA CLAVE DE VILLAMALEA	G02557072	3.500,00 €
49106	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE YESTE	G02557999	4.429,80 €
49136	GRUPO CREARTE VALDEGANGA	G02558609	3.000,00 €
49145	ASOCIACIÓN CULTURAL PATRIMONIO ORGANÍSTICO C-M DE ALBACETE	G02558641	4.980,00 €
		TOTAL	54.995,80 €

SEGUNDO.- La desestimación de las siguientes solicitudes presentadas, por los motivos que se indican a continuación:

FIRMADO POR
Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
20/09/2026

SELLO
Incorporación al libro de decretos
20/09/2026

N.º SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVOS
47816	ASOCIACIÓN ROCKERA Y METALERA DE MUJERES DE AB	G02565935	NO SE AJUSTA AL OBJETO PREVISTO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
47960	AYUNTAMIENTO DE FÉREZ	P0203100C	NO TIENE CARACTER DE BENEFICIARIO (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48154	ACADEMIA DE MÚSICA DE LA UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE HELLÍN	G02212751	NO SE AJUSTA AL OBJETO PREVISTO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48204	ASOCIACIÓN TEATRO VICTORIA DE HELLÍN	G02571446	NO SE AJUSTA AL OBJETO PREVISTO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48658	AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ	P0202400H	NO TIENE CARACTER DE BENEFICIARIO (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48706	AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA	P0205200I	NO TIENE CARACTER DE BENEFICIARIO (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48738	JUVENTUD MUSICAL DE HELLÍN	G02149839	NO SE AJUSTA AL OBJETO PREVISTO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48918	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ANDRÉS DE CARCELÉN	G56934250	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 30 PUNTOS (ART. 4º DE LA CONVOCATORIA)
48926	JOSE ANTONIO GALLUD LAZARO (CLUB NERPIO DE ALBACETE)	22555939T	NO TIENE CARACTER DE BENEFICIARIO Y NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
48931	ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DEL ROSARIO DE ALATOZ	G02063543	NO SE AJUSTA AL OBJETO PREVISTO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)
50245	UNIÓN MUSICAL DE HOYA GONZALO	G02165314	NO SE AJUSTA AL OBJETO PREVISTO DE LA CONVOCATORIA (ART. 1º DE LA CONVOCATORIA)

TERCERO.- El abono de la ayuda concedida se efectuará, conforme determina el artículo 6º de la convocatoria, previa la oportuna justificación de gastos y pagos de los mismos, mediante el modelo de formulario electrónico cuenta justificativa simplificada. La citada justificación de gastos se realizará hasta el **día 5 de noviembre de 2026**.